

**ESTUDIOS PREVIOS**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

DEPENDENCIA DELEGATARIA:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA – ALMACEN – PROGRAMA APS
PRESUPUESTO ASIGNADO:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.000.000,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	511 del 30 de Septiembre de 2015 - Rubro D8030100
CONCEPTO DEL GASTO:	Gastos Operativos de Inversión-SGR

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe (H), se permite presentar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad según lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Institucional, contenido en el Acuerdo No. 013 de 2014, y la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993, para adelantar CONTRATACION DIRECTA.

**¿Por qué? (Justificación)**

La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos del Municipio de Aipe, Departamento del Huila, en cumplimiento de las competencias determinadas en su objeto social y en sus Estatutos, debe prestar servicios de salud de calidad a la población aipuna, además de dirigir, coordinar, educar y apoyar en la vigilancia del sector salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones Nacionales y Departamentales sobre la materia y garantizando el cumplimiento de las acciones programadas en los proyectos de Salud Pública tendientes a realizar actividades dentro del marco de la Promoción de la Salud y la Prevención de la enfermedad en la población.

Es responsabilidad también de la ESE, adoptar los Protocolos y Guías de la Vigilancia en Salud Pública, las Guías de Atención Clínica, mientras articula y complementa esfuerzos con entidades del orden municipal, departamental y nacional, con el fin de aminorar los impactos negativos de los diferentes eventos de interés en salud pública existentes en el municipio, tales como las Enfermedades Transmitidas por Vectores, dentro de las que

*¡Calidad con Calidez!*

tenemos el Dengue, el Chikunguña y el peligro latente de la llegada del Sika. Esto obliga a conocer, asumir y aplicar también las Guías de Vigilancia Entomológica y Control para las Enfermedades Transmitidas por insectos Vectores, así como a participar activamente en la puesta en marcha de estrategias mancomunadas.

Siguiendo esta idea, el Municipio de Aipe desarrolló su Estrategia de Gestión Integral para las Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI – ETV) en el año 2014, enfocado en siete (07) áreas estratégicas de intervención entre las cuales hay cuatro que son transversales y comunes a todo el proceso y tres que son fundamentales y específicos: **1. Gerencia del Programa:** Incluye las acciones intrainstitucionales e intersectoriales, relacionadas con la gestión, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos, tendientes a la promoción, prevención, vigilancia y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV. Se busca fortalecer las competencias del Municipio y más específicamente las de la Secretaria de la Protección Social para liderar, planear, ejecutar y evaluar las acciones y estrategias planteadas en el Plan. Se busca además lograr la integración, la coordinación y la articulación de las competencias, responsabilidades y funciones en salud pública con otros actores diferentes al sector salud que apoyen en el desarrollo de acciones de movilización social y la aplicación de procesos de intervención que conlleven a la prevención de la enfermedad y el control vectorial; **2. Inteligencia Epidemiológica:** Incluye el conjunto de actividades que integra la información de vigilancia epidemiológica, y de laboratorio (entomológica, virológica, serológica, parasitológica), dirigidos a sustentar las intervenciones desde la Salud Pública. Busca fortalecer todo el proceso de vigilancia epidemiológica de la enfermedad desde la notificación hasta la investigación y el estudio de los casos así como apoyar la vigilancia entomológica. **3. Gestión del Conocimiento:** La gestión del conocimiento, tiene por objeto transferir el conocimiento desde el lugar dónde se genera hasta el interior de las organizaciones para compartirlo y utilizarlo entre sus miembros. Es también el conjunto de procesos y sistemas que permiten que el capital intelectual de una organización aumente de forma significativa, mediante la gestión de sus capacidades de manera que pueda generar ventajas competitivas. Con este componente se quiere proyectar tanto en el personal de salud como en la comunidad de la importancia de aplicar todas las medidas conocidas para prevenir la enfermedad bien sea a través de procesos de capacitación continuos o de acciones que conlleven a la movilización social como entre otros la estructuración de un plan de medios de comunicación y la aplicación de metodologías como la COMBI que nos ayuden al cambio conductual de la comunidad frente al vector y la enfermedad; **4. Promoción de la Salud:** La Promoción de la salud son todas actividades y acciones dirigidas tanto a nivel individual como poblacional, enfocada a los

*¡Calidad con Calidez!*

determinantes sociales físicos, ambientales, culturales y políticos, así como al bienestar, el estilo de vida, y educación en salud. Al igual que el componente anterior, y enmarcado en los procesos de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.), se quiere proyectar tanto en el personal de salud como en la comunidad de la importancia de aplicar todas las medidas conocidas para prevenir la enfermedad bien sea a través de procesos de capacitación continuos o de acciones que conlleven a la movilización social como entre otros la estructuración de un plan de medios de comunicación y la aplicación de metodologías como la COMBI que nos ayuden al cambio conductual de la comunidad frente al vector y la enfermedad; **5. Prevención Primaria de la transmisión:** *Son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales que actúan sobre las causas inmediatas, orientadas a la población: individuos, familias, comunidades, instituciones y organizaciones, con el fin de reducir la incidencia. En este punto se genera la necesidad de intervención con estrategias de control vectorial acompañadas de movilizaciones sociales conducentes a disminuir los índices vectoriales y prevenir el aumento de casos que puedan generar un aumento en la mortalidad con un alto impacto en la salud pública. La prevención efectiva dependerá de varias actividades integradas a desarrollar de manera continua y simultánea, entre las que encontramos: la lucha anti vectorial centrada en el ambiente intradomiciliario y peridomiciliario mediante la aplicación de insecticidas para controlar la población adulta y larvaria, el control físico mediante elementos como toldillos y otros medios como repelentes que permitan ejercer medidas de control sobre casos y contactos cortando cadena de trasmisión y la participación social en jornadas comunitarias de eliminación y control de elementos que sirven de criaderos. Este proceso va acompañado de un proceso continuo de educación a las familias intervenidas por parte de los funcionarios.* **6. Atención Integral de Pacientes:** Se busca reforzar todo el proceso clínico relacionado con la atención de casos con el ánimo de evitar la mortalidad por este evento; en esta línea se insiste en la correcta aplicación de los protocolos y guías de atención por parte de los Prestadores de Servicios de Salud del Municipio, ya que se considera que por Aipe ser un Municipio Endémico, con una ecología propia para el desarrollo y reproducción del vector, la morbilidad se va a seguir presentando, por lo que debemos impedir las mortalidades evitables. se busca en ultimas garantizar un manejo integral del paciente en todas las fases de la atención, incluyendo la detección y diagnóstico oportuno, el tratamiento pertinente, oportuno, efectivo y seguro; el seguimiento y la rehabilitación. Hace referencia a la prevención secundaria y terciaria; **7. Gestión y Atención de Contingencias:** Son todas las actividades, procesos y

*¡Calidad con Calidez!*

procedimientos integrales que se deben realizar para la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento oportuno de las contingencias producidas por brotes de las ETV, derivado de situaciones coyunturales.

La Alcaldía Municipal presentó ante la OCAD Municipal el Proyecto de Implementación de la Segunda Fase de la Estrategia de Atención Primaria en Salud "Porque Todos Queremos Una Familia Saludable", el cual, una vez aprobado, fue asignado a la ESE para ser ejecutado directamente por esta Institución. Dentro del Plan de Actividades incluido en el Proyecto, existen unos planes de inversión puntuales, dirigidas al ataque frentero contra los vectores que producen estas patologías, que resultan endémicas en nuestro Municipio.

**¿Qué? (Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación)**

Considerando lo anterior y frente a la necesidad del control que se debe efectuar hacia el vector que transmite esta enfermedad, la intervención con estrategias de **control físico** es fundamental y complementaria al control que se realiza con la intervención de insecticidas, es así como actualmente se está utilizando en poblaciones vulnerables cautivas.

EL Municipio de Aipe presenta un **ALTO RIESGO** de transmisión de enfermedades virales como el Dengue y Chikunguña, debido a su altura sobre el nivel del mar, su ubicación topográfica y la presencia de insectos vectores de interés en salud pública como el zancudo del *Aedes Aegypti*.

Durante el año 2014 el Municipio de Aipe registro un total de 45 casos confirmados de Dengue, 67 casos de Chikunguña; para el año 2015 se han notificado como confirmados un total 7 casos de Dengue, 1 caso clasificado como muerte Chikunguña. Para el año 2015 ya se cuenta con un caso confirmado de Sika en el Municipio de Yaguará, un Municipio con condiciones medioambientales similares a la aipuna, ubicado a tan solo 80 kilómetros de nosotros, aspecto que hace inminente el ingreso a Aipe.

Estas enfermedades (Dengue, Chikunguña y Sika), deben ser intervenidas, mediante el control integrado y selectivo de vectores que incluyan medidas físico químicas (toldillos incorporados con insecticida) para uso en Salud Pública, como medida de control

*¡Calidad con Calidez!*

integrado y selectivo de vectores de interés en salud pública.

Estudios adelantados en Colombia, presentan tres componentes activos como los de mayor eficacia y eficiencia a la hora de evaluar durabilidad y acción directa sobre el mosquito vector. De estos se recomiendan como ingredientes activos dentro de los toldillos tanto la Alfacipermetrina, como la Deltametrina. Un toldillo incorporado con insecticida (*de larga duración*), proporciona una mejor relación costo beneficio comparado con un toldillo simplemente impregnado (*de corta duración*), pues un toldillo de larga duración es según la Organización Mundial de la Salud - OMS, "aquel cuya actividad insecticida permanece por al menos 20 lavadas estándares o 3 años bajo condiciones normales de uso" mientras que los toldillos tratados convencionalmente mantienen la actividad insecticida solo hasta 3 lavadas según el mismo Organismo Mundial. Además, el ranking de la OMS de la evaluación de los insecticidas para el control de vectores muestra que la Alfacipermetrina, seguidos por la Deltametrina presentan el mejor comportamiento contra el Mosquito. Estas características fueron ratificados por la Secretaría de Salud Departamental del Huila según Conceptos Técnicos suministrados mediante radicados 2015SAL00013355-1 y 2015SAL00015905-1.

Estas enfermedades (Dengue, Chikunguña y Sika) deben ser intervenidas, mediante el control integrado y selectivo de vectores que incluyen medidas físico químicas (toldillos incorporados con insecticida de larga duración) para uso en Salud Pública

Por lo anterior, se hace necesaria la utilización de barreras físicas con el fin de disminuir las densidades poblacionales y disminuir la morbilidad por este evento.

Los toldillos incorporados con insecticidas de tipo Piretroide de larga duración, tales como la Alfacipermetrina o la Deltametrina ya fueron evaluado por Entomólogos en Colombia y algunos en el Departamento del Huila con un resultado del 96% de mortalidad después de haberse lavado 20 veces por lo que se constituye en una gran opción para el control de vectores.

La Entidad debe garantizar el suministro de insumos críticos para el control de vectores (Toldillos), como parte integral de la implementación de la segunda fase del proyecto, "Porque Todos Queremos Una Familia Saludable". Dichos insumos serán indispensables para la recuperación y disminución de la tasa bruta de morbimortalidad de enfermedades transmitidas por vectores.

*¡Calidad con Calidez!*

Las actividades deben estar orientadas a fortalecer la Institución, a través del control social y veeduría ciudadana sobre la asignación de la inversión pública y sobre la calidad de los Servicios Públicos prestados por la ESE.

**Conveniencia:** El Proceso de "*COMPRA DE INSUMOS CRÍTICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS VECTORES DE INTERES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA*" hace parte del Plan de actividades contemplado dentro de la ejecución del Proyecto de Implementación de la segunda fase del Programa Porque Todos Queremos Una Familia Saludable, en el Municipio de Aipe, Departamento del Huila, como estrategia de articulación y complementación entre el abordaje de la Atención Primaria en Salud y la Estrategia de Gestión Integral para las Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI – ETV) del Municipio de Aipe. La E.S.E. Hospital San Carlos y la Administración Municipal de Aipe en cabeza del Dr. Jesús Ernesto Álvarez López, ven pertinente y oportuno garantizar una atención en salud de calidad, oportuna y eficaz, llegando con propuestas innovadoras a la totalidad de la población, especialmente a la que sufre a diario el riesgo de padecer alguna de estas enfermedades virales.

Según el boletín epidemiológico del Instituto Nacional de Salud, la población Aipuna se encuentra en constante riesgo endémico por la presencia del vector *Aedes Aegypti* y sus cuatro serotipos para Dengue y así como para Chikunguña, especialmente en las zonas urbanas y periurbana del Municipio. Además debemos encender desde ya las alarmas de prevención del Sika, teniendo en cuenta la inminencia de su llegada.

Se genera pues, la necesidad de intervención con estrategias de control vectorial acompañadas de toldillos incorporados con insecticidas de tipo Piretroide de larga duración, tales como la Alfacipermetrina o la Deltametrina, conducentes a disminuir los índices vectoriales y prevenir el aumento de casos que puedan generar un aumento en la mortalidad con un alto impacto en la Salud Pública. La prevención efectiva dependerá de varias actividades integradas a desarrollar de manera continua y simultánea, entre las que encontramos: la lucha anti vectorial centrada en el ambiente intradomiciliarios y peridomiciliario mediante la aplicación de insecticidas para controlar la población adulta y larvaria, el control físico mediante elementos como toldillos y otros medios como repelentes que permitan ejercer medidas de control sobre casos y contactos cortando cadena de transmisión y la participación social en jornadas comunitarias de eliminación y control de elementos que sirven de criaderos. Este proceso va acompañado de un proceso continuo de educación a las familias intervenidas por parte de los Equipos Básicos de la Estrategia de Atención Primaria en Salud Porque Todos Queremos Una Familia Saludable

*¡Calidad con Calidez!*

en su segunda fase.

**Oportunidad:** Los mencionados insumos se entregaran entre la población residente en los barrios con mayor presencia de casos diagnosticados clínicamente con Dengue o Chikunguña, garantizando la entrega en primer orden a la población más susceptible de padecer estas enfermedades, tales como las gestantes, menores de 5 años, adultos mayores de 62 años, población en situación de discapacidad, personas que trabajan de noche y duermen de día (Vigilantes, policías, bomberos) y otros, residentes en los Barrios y Centros Poblados endémicos del Municipio de Aipe, con el mayor número de casos de Dengue y Chikunguña durante el Año 2014 y 2015.

**Resultados Esperados:**

- a) **METAS DE RESULTADO:** Disminuir la incidencia de casos de mortalidad por enfermedades transmitidas por vectores - ETV, a través de la Estrategia de Gestión Integral en Vectores EGI en el 100% del Municipio de Aipe.
- b) **METAS DE PRODUCTO:** Disminución de la tasa bruta de morbimortalidad por enfermedades transmitidas por vectores. Disminuyendo el índice de letalidad por Dengue menor al 2%. Según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Forma de solventar la Necesidad:** Contratar LA COMPRAVENTA DE INSUMOS CRÍTICOS (TOLDILLOS INCORPORADOS CON INSECTICIDA DE LARGA DURACION) PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "PORQUE TODOS QUEREMOS UNA FAMILIA SALUDABLE, mediante proceso de selección de **CONTRATACION DIRECTA**, de acuerdo a la necesidad presentada, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla, con una Persona Natural o Jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable en condiciones de calidad, disponibilidad y menor precio para los intereses de la Entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Dentro de las estrategias formuladas para contrarrestar el incremento de la epidemia de este tipo de enfermedades, están entre otras la puesta en marcha de una campaña permanente de educación y sensibilización de la comunidad en riesgo, sobre el protagonismo a la hora de eliminar fuentes domiciliarias de criadero de este tipo de vectores, así como garantizar la instauración de medios de barrera que permitan

*¡Calidad con Calidez!*

disminuir el contacto del ser humano y el agente vector. La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, recomienda, si es posible, acceder a toldillos que brinden, además de la función de barrera, el efecto insecticida, que en ningún momento ponga en peligro la vida del ser humano. Se recomienda el contacto de los siguientes ingredientes activos dentro de los toldillos: Alfacipermetrina, Deltametrina o Permetrina.

En el mercado existen dos tipos de toldillos, uno de larga y uno de corta duración. Un toldillo de larga duración proporciona una mejor relación costo beneficio comparado con un toldillo impregnado (de corta duración) pues un toldillo de larga duración es según la OMS "aquel cuya actividad insecticida permanece por al menos 20 lavadas estándares o 3 años bajo condiciones normales de uso"; mientras que los toldillos tratados convencionalmente mantienen la actividad insecticida hasta 3 lavadas según lineamiento de la OMS. Por lo tanto un toldillo de larga duración, dura seis (6) veces más que un toldillo impregnado de corta duración. Además, el ranking de la OMS de la evaluación de los insecticidas para el control de vectores muestra que la Alfacipermetrina y la Deltametrina, presentan el mejor comportamiento con relación a los demás piretroides.

La Organización Mundial de la Salud ha aprobado más de 10 toldillos de larga duración con materiales de poliéster y polietileno. Sin embargo, en nuestro país hay tres (3) toldillos registrados ante el Ministerio de Salud y Protección Social los cuales son:

Nombre	Material	Ingrediente activo
Olyset Net	Polietileno	Permetrina
Netprotect	Polietileno	Deltametrina
Interceptor	Poliéster	Alfacipermetrina

**Características de los Toldillos:**

Tanto los toldillos en poliéster, como los de Polietileno proporcionan las condiciones necesarias para garantizar el buen control y prevención del Vector del Dengue, el Chikunguña y el Zika (ZIKV).

Resistencia: Tanto el poliéster, como el polietileno se muestran como materiales muy resistentes, asegurando que los mosquiteros no se rompan fácilmente y tenga una

*¡Calidad con Calidez!*

mayor durabilidad. Además deben ser resistentes a la exposición de luz solar sin alterar su eficacia.

Con relación a los ingrediente activo, dentro de los toldillos de larga duración, encontramos uno en material de polietileno que utiliza como ingrediente activo la **Deltametrina** que ha sido usada continuamente en el control de los diferentes vectores de enfermedades. El otro toldillo en poliéster utiliza como ingrediente activo la **Alfacipermetrina** que no tiene ningún reporte de resistencia o pérdida de susceptibilidad por alguno de los principales vectores de enfermedades. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en un estudio en el cual se evaluaron los ingredientes activos más utilizados para el control de vectores, dentro de los comercializados en Colombia, la Alfacipermetrina obtuvo el mejor desempeño seguido en su orden por la Deltametrina y la Permetrina.

Igualmente la Universidad de Colombia, facultad de medicina, Departamento de Salud Pública, Laboratorio de Entomología médica, realizo el estudio de la evaluación entomológica de la eficacia de los toldillos con Deltametrina, donde se concluyó que el toldillo sin lavado mostro una eficacia de 100% durante los seis (6) meses del estudio. Así mismo mostro mortalidades superiores al 70 % después de 15 lavados y recuperación de su efecto insecticida después de cada lavado. Se recomienda realizar máximo tres (3) lavados al año con lo que se obtendría un efecto protector por al menos cinco (5) años. (se adjuntan 20 folios)

De acuerdo a estas consideraciones se concluyó que tanto el ingrediente activo **Alfacipermetrina**, como la **Deltametrina**, se muestran como una excelente opción para suplir la necesidad actual del Municipio de Aipe; igualmente cuentan con registro de la Organización Mundial de la Salud y registro toxicológico del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

En Colombia tanto las Empresas **FITOGANOS LTDA.** y **V&P MANAGEMENT**, son Personas Jurídicas debidamente constituidas, distribuidores exclusivos para Colombia de los Toldillos de Larga duración incorporados con **Alfacipermetrina**, y **Deltametrina** respectivamente, según consta en las correspondientes cartas de exclusividad dadas por sus fabricantes internacionales.

Estas Personas Jurídicas deben garantizar la infraestructura física y técnica con capacidad para efectuar la entrega programada de los productos del bien a

*¡Calidad con Calidez!*

suministrar en buena calidad y garantía de lo solicitado.

Estas deben acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en la distribución de los productos para el control de vectores de interés en Salud Pública. Además deberá anexar los documentos legales exigidos al momento de legalización del contrato.

REGIMEN LEGAL: Acuerdo 013 de 2014, y la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **CONTRATACION DIRECTA**

FACTOR DE SELECCIÓN: El precio, la Calidad y la disponibilidad de los elementos ofertados son los factores de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso (Estudios Previos e invitación a participar mediante oferta privada), que ofrezca el menor valor y la mayor oportunidad en la entrega de los insumos requeridos. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación a oferta privada, así como con criterios de calidad de los elementos ofertados. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta privada con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

OBJETO: **COMPRAVENTA DE INSUMOS CRÍTICOS (TOLDILLOS INCORPORADOS CON INSECTICIDA DE LARGA DURACION) PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "PORQUE TODOS QUEREMOS UNA FAMILIA SALUDABLE"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Ítem	Detalle del Producto	Descripción	Medidas	Cantidad
	1	Toldillo de Larga Duración impregnado con insecticida piretroide	Toldillo de larga duración en poliéster o polietileno, impregnado con el insecticida piretroide Deltametrina o Alfacipermetrina, ingredientes activos aprobado por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de la Protección para el control de vectores de interés en salud pública.	Largo: 1,80 mt. Alto: 1,50 mt. Ancho: 1,30 mt. Entre 150 y 200 orificios por pulgada cuadrada.	2.500

NOTA:

- EL PROPONENTE DEBE INFORMAR AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA FORMAL EL TOTAL DE EXISTENCIAS PARA ENTREGA INMEDIATA Y EL PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL RESTANTE. ESTA ÚLTIMA NO PUEDE SUPERAR EL 30 DE ENERO DEL AÑO 2016.

*¡Calidad con Calidez!*

	2. EL PROPONENTE DEBE REMITIRSE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EFECTOS DE CONFORMAR LA OFERTA.
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.000.000,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	511 del 30 de Septiembre de 2015 - Rubro D8030100 - Gastos Operativos de Inversión-SGR
FORMA DE PAGO:	Se realizará Un (01) único pago, equivalente al valor pactado, una vez la mercancía sea entregada y corroborada por la firma del Acta de Entrega. Para tal efecto se debe presentar la factura o su equivalente en debida forma legal, indicando de manera clara, los bienes, presentación, cantidad, valor unitario y valor total, discriminando el IVA, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales, informe de cumplimiento de actividades por parte del supervisor designado.
PLAZO:	El Producto deberá ser entregado en dos tiempos. Una entrega inmediata con las existencias en stock y el resto en una segunda entrega en el mes de Diciembre del año 2015.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar en calidad de venta a la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe, los siguientes insumos:</li> <li>2. 2500 toldillos de larga duración en poliéster o polietileno, incorporados con Alfacipermetrina o Deltametrina, de color blanco o crema, tamaño doble (Largo 1,8 mt, Alto 1,5 mt y Ancho 1,3mt) Con un total de entre 150 y 200 agujeros por pulgada cuadrada.</li> <li>3. Anexar copia de las Certificaciones de aprobación por la Organización Mundial de la Salud como toldillo de larga duración, el Registro Sanitario y Concepto Toxicológico del Ministerio de Salud y Protección Social, los Estudios Nacionales, contra vectores que ostentes, y la Carta de autorización de distribución o de exclusividad dada por el fabricante.</li> <li>4. El contratista deberá presentar una Póliza Única de Garantía que ampare: <b>Cumplimiento:</b> Con un valor asegurado del 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción; <b>Calidad de los bienes Suministrados:</b> Con un valor asegurado del 20% del valor total del contrato, por el término de Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.</li> </ol>

*¡Calidad con Calidez!*

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Desarrollar el objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas previstas en el.</li> <li>6. Entregar al Almacén de la Entidad, los bienes descritos según las especificaciones técnicas previstas.</li> <li>7. Informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato.</li> <li>8. Presentar los informes que considere pertinentes la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor del presente Contrato.</li> <li>9. Realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo.</li> <li>10. Abstenerse de solicitar reajustes en los precios unitarios ni el valor del contrato por motivos ajenos a la naturaleza del mismo o las partes.</li> <li>11. Acatar las recomendaciones que le haga la Entidad a través del supervisor designado.</li> <li>12. Y demás actividades relacionadas con el objeto del contractual.</li> </ol>
<p>DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.</li> <li>2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</li> <li>3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.</li> <li>4. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.</li> <li>5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.</li> <li>6. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.</li> <li>7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato hará todos los desarrollos necesarios para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del</li> </ol>

*¡Calidad con Calidez!*

	contrato.												
OBLIGACIONES DE LA E.S.E.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.</li> <li>2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.</li> <li>3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.</li> <li>4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista</li> </ol>												
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Aipe - Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe												
SUPERVISION	Subgerente Administrativo – Almacenista – Asesor de Salud Pública APS												
GARANTIAS:	Atendiendo la naturaleza del objeto contractual y para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar, considera y tiene previsto que se constituya a favor una póliza de garantía que ampare:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>TIPO DE GARANTÍA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Póliza de seguros</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes Suministrados</td> <td>Póliza de seguros</td> <td>20% del valor total del contrato</td> <td>Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción.	Calidad de los bienes Suministrados	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA									
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción.										
Calidad de los bienes Suministrados	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.										

*¡Calidad con Calidez!*

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PRECIDIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La Entidad ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapas	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista

*¡Calidad con Calidez!*

TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual?	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante – contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente
REQUISITOS HABILITANTES:	<p>1. Capacidad jurídica</p> <p>La Persona Jurídica acredita su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho</p>		

*¡Calidad con Calidez!*

certificado.

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una Persona Jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a. **El Objeto Social** de la Persona Jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El Objeto Social es transcrito en los Certificados de Existencia y Representación Legal.
- b. **La calidad de Representante Legal** de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del Representante Legal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- c. **Las facultades del Representante Legal** de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del Representante Legal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- d. **La ausencia de inhabilidades**, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su Representante Legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad debe consultar los sistemas de información de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional de Colombia.
- e. **La Presencia de la Carta de exclusividad del fabricante.**

La Entidad verificara la capacidad jurídica de las Personas Naturales de la siguiente manera:

- a. **La mayoría de edad**, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

*¡Calidad con Calidez!*

- b. **La ausencia de limitaciones** a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificara la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad debe consultar los sistemas de información de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional de Colombia.
- c. **La Presencia de la Carta de exclusividad del fabricante.**

## 2. Experiencia

Los oferentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de fotocopia de DOS (2) certificaciones o Contratos con su respectiva Liquidación, de contrato ejecutado con objeto contractual similar ejecutados en los últimos CINCO (5) años contados a partir del cierre de la presente invitación hacia atrás, celebrados con entidades públicas, cuyo valor individual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, dicha certificación deberá contener las siguientes características:

- ✓ NOBRE DEL CONTRATANTE
- ✓ NOMBRE DEL CONTRATISTA
- ✓ OBJETO
- ✓ VALOR FINAL CONTRATADO
- ✓ FECHA INICIO Y LIQUIDACION

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

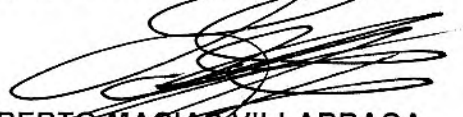
Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrán en cuenta el primer contrato o certificación en el orden en el que aparecen foliados.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que

*¡Calidad con Calidez!*

	<p>generará el rechazo de la misma.</p> <p>Persona Jurídica: Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada para las personas naturales</p> <p>Consortios o Uniones Temporales: Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada para las personas naturales</p> <p>Para acreditar la experiencia se sumaran las experiencias específicas presentadas por cada uno de los integrantes.</p> <p>3. Capacidad financiera</p> <p>La Entidad exigirá una capacidad financiera, la cual se comprobará mediante la presentación de los estados financieros del oferente con corte a 31 de Diciembre de 2014 de conformidad con las reglas que rigen la materia, para tal efecto debe tener en cuenta los siguientes aspectos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">INDICES</th> <th style="width: 50%;">CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ = LIQ.</td> <td>Igual o superior a 2</td> </tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td> <td>Desde el 25 al 30%</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO</td> <td>Superior al 100% del presupuesto oficial.</td> </tr> </tbody> </table>	INDICES	CUMPLE	LIQUIDEZ = LIQ.	Igual o superior a 2	ENDEUDAMIENTO	Desde el 25 al 30%	CAPITAL DE TRABAJO	Superior al 100% del presupuesto oficial.
INDICES	CUMPLE								
LIQUIDEZ = LIQ.	Igual o superior a 2								
ENDEUDAMIENTO	Desde el 25 al 30%								
CAPITAL DE TRABAJO	Superior al 100% del presupuesto oficial.								

Aipe (H), 28 de Octubre de 2015.

  
**EDILBERTO MACÍAS VILLARRAGA**  
 Subgerente

  
**LUISA FERNANDA OLAYA**  
 Almacenista

  
**GHILMAR OVIDIO ARIZA PERDOMO**  
 Asesor Jurídico Contratación

**CARLOS ANDRES CARMONA**  
 Asesor Epidemiología y Salud Pública APS  
 Fase II

*¡Calidad con Calidez!*